



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YEPES

REQUERIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE CONDUCTOR SOBRE DENUNCIAS DE TRÁFICO

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, según prevé el apartado 5 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 61 de dicha Ley, la notificación a los titulares o conductores habituales de los vehículos en los expedientes sancionadores que se indican, por el Instructor del procedimiento por infracciones a la normativa de tráfico y seguridad vial, se pone en conocimiento de los titulares aquí relacionados, pudiendo acceder al expediente en dependencias municipales.

Por medio del presente se le notifica la denuncia formulada contra el conductor del vehículo, del que usted figura como titular o como conductor designado por el titular. El órgano competente para resolver es el Alcalde-Presidente salvo delegación expresa.

Reducción de la multa (Procedimiento Abreviado).

Podrá abonar la multa en el plazo de veinte días naturales a partir de la notificación de ésta denuncia y así beneficiarse, en su casa, de la bonificación de un 50% de su cuantía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. El abono del importe implicará la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, la renuncia a formular alegaciones y el agotamiento de la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo a partir del día siguiente al que se efectuó el pago.

El procedimiento sancionador abreviado no será de aplicación a las infracciones previstas en el artículo 65, apartados 5.h),j) y 6.

Alegaciones (Procedimiento Ordinario).

Si es usted el conductor del vehículo o el titular del mismo en infracciones de estacionamiento, contra esta denuncia podrá presentar escrito de alegaciones dentro de los veinte días siguientes a la notificación del presente, para manifestar cuanto considere conveniente en su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas, en cuyo caso se aplicará el procedimiento ordinario.

El escrito se dirigirá al instructor del procedimiento, y en él deberá indicar los datos siguientes: Número de boletín, fecha de denuncia y matrícula del vehículo. Es conveniente que se acompañe una fotocopia de la presente notificación.

Si no presenta alegaciones ni abona el importe en el plazo de veinte días naturales a partir de la presente, la denuncia surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, y la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la misma.

Lo dispuesto anteriormente será de aplicación únicamente cuando se trate de infracciones leves o graves que no detraigan puntos, en otro caso se dictará la resolución expresa que proceda en cuyo caso el contenido de la presente será considerado propuesta de resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 del RPS.

Contra las resoluciones sancionadoras, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación ante el órgano que dictó la resolución sancionadora, que será el competente.

El expediente sancionador incoado por la presente resolución caducará al año de su iniciación, salvo que concurren las causas de suspensión previstas en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Una vez que sea sancionado en firme perderá en su permiso o licencia el número de puntos correspondientes en el caso de que la infracción esté comprendida en el anexo II de la LSV.

En caso de no ser usted el conductor del vehículo, se le requiere para que en el plazo de quince días naturales identifique al conductor del mismo en la fecha de la denuncia, aportando nombre y apellidos, D.N.I. o número de permiso de circulación y domicilio, con la advertencia de que de no aportar dichos datos dentro del plazo requerido, conlleva la responsabilidad prevista en el artículo 65.5.3 de la Ley de Seguridad Vial, siendo usted considerado como responsable de una infracción muy grave, en la cuantía prevista por la ley. Si el titular o el conductor habitual es persona física, se entenderá que es usted el conductor en caso de no aportar los datos, y la presente sirve de notificación de denuncia.

Los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, ante el responsable del fichero.

Los datos personales tratados en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, pudiendo ejercer sus derechos de cancelación, rectificación, oposición y acceso ante el responsable del fichero. Igualmente podrán ser cedidos a cuantas instituciones y organismos pudiera proceder de acuerdo con la legislación vigente.



DNI/NIF	Infractor	Expediente	Matricula	Fecha y hora de los hechos	Lugar de los hechos	Agente	Precepto	Puntos	Importe
X7175354K	ALLAL, S	2014/00001393	8780-CBB	16-12-2014 22:15	CL TOLEDO S/N	566-04	RG.Cir. art. 154 - 5B	0	80,00 €
03835105Q	ALVAREZ-PALENCIA, M L	2014/00001300	4037 BDY	11-09-2014 16:35	CL MARTIRES ESQ CL SAN PEDRO	566-04	RG.Cir. art. 154 - 5B	0	80,00 €
75708332Z	BERNAL, M D I A	2014/00001281	M-1876-YF	01-08-2014 19:59	CL II AV JUAN PABLO II ESQ CL ROSA	566-05	RG.Cir. art. 94 - 2 E 5X	0	200,00 €
46939129Q	CONDE, J	2014/00001388	M-4728-SD	09-11-2014 14:00	AV CUATRO CAMINOS RG.	G.CIVIL	RG.Cir. art. 182 5B	3	200,00 €
52583624N	CELMA, J C	2014/00001355	7434-HLG	19-10-2014 14:32	CL VIRGEN DE LAS NIEVES S/N	566-06	RG.Cir. art. 171 5 A	0	80,00 €
02196456W	GALLEGO, J M	2014/00001178	4729-CJL	08-04-2014 17:40	PZ MAYOR	566-01	RG.Cir. art. 154 - 5B	0	80,00 €
52534337Z	GOMEZ-CARO, O	2014/00001242	4632-FMS	10-07-2014 12:57	CL SANTA MARIA	566-06	RG.Cir. art. 154 - 5B	0	80,00 €
X1416964A	LAAKEL, M	2014/00001332	0769-CNT	07-09-2014 10:37	CL VIRGEN DE LAS NIEVES S/N	566-05	RG.Cir. art. 171 5 A	0	80,00 €
B82136748	M C H REFORMAS TEMBLECO SL	2014/00001400	5967-CRL	09-12-2014 08:15	AV JUAN PABLO II S/N	566-065	RG.Cir. art. 94 2F 5A	0	200,00 €
X7011773Q	MOGA, C G	2014/00001378	1526-FCT	08-11-2014 21:34	AV JUAN PABLO II CM 4004 KM 57,100	566-05	RG.Cir. art. 78 1 5C	0	200,00 €
00399288P	PEÑA, M	2014/SI001395	4122-DNM	19-11-2014 12:52	CL ANCHA 10	566-05	RG.Cir. art. 171 5 A	0	80,00 €

Yepes 2 de febrero de 2015.- El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 1630